tramites.montevideo.gub.uv



Fecha de descarga: 17/09/2025

# Certificado de uso de nicho o sepulcro

#### Modificado 25/10/2024

Responsable de la información Fúnebre y Necrópolis

#### Descripción

Este certificado no acredita titularidad sobre el bien funerario, pero habilita a quienes se les expide su uso.

#### Documentación a presentar

Escrito dirigido a la dirección del Servicio Fúnebre y Necrópolis solicitando la expedición de un Certificado de Uso del local funerario de que se trate.

Debe incluir los siguientes datos de todas las personas gestionantes:

- Cédula de Identidad
- Domicilio
- Estado civil completo. Ej: casado con (nombre del cónyuge)
- Número telefónico de contacto

### Además debe adjuntarse:

- Original del Título de Uso o Certificado de Uso vigente.
- Documentación que acredite el parentesco de las personas gestionantes con el o las personas titulares originales del bien: testimonios de partidas de estado civil y/o testimonio notarial de los







tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 17/09/2025

certificados de Resultancias de Autos.

• Fotocopia simple de recibo de Tasa al día.





tramites.montevideo.gub.uy





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 17/09/2025

¿Cómo se hace? Paso 1

Reservá día y hora en la agenda electrónica.

#### Paso 2

Acercate al Servicio Fúnebre y Necrópolis con la documentación requerida o enviá por correo a titulos.necropolis@imm.gub.uy toda la documentación escaneada y legible.

#### Paso 3

Se te otorgará número de solicitud para poder hacer seguimiento del trámite.





tramites.montevideo.gub.uy







tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 17/09/2025

#### Formas de iniciar el trámite

#### Tener en cuenta

- El escrito puede efectuarse en papel simple.
- En caso de ser necesario, el sector de escribanía del servicio puede requerir más información.
- El Certificado de Uso expedido puede ser retirado por cualquiera de las personas titulares o por personas autorizadas por alguno de ellos. La autorización debe ser explicitada en la nota dirigida a la dirección del servicio.
- Cuando ya existe un Certificado de Uso expedido y alguna de sus personas titulares ha fallecido, la actualización puede efectuarse siguiendo el procedimiento normal de cualquier Actualización de título.
- A los efectos de eliminar a una o varias personas titulares de un Certificado de Uso que se encuentren fallecidas, basta que alguna de las personas titulares del bien presente las partidas de defunción que así lo certifiquen. En este caso el trámite tiene el mismo costo que una Actualización por el Modo Sucesión
- Este trámite lleva publicaciones durante tres días consecutivos en el Diario Oficial y en otro diario de circulación en Montevideo. Estas publicaciones emplazan por 30 días a quienes se consideren con derechos de titularidad sobre el bien funerario.





tramites.montevideo.gub.uy





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 17/09/2025

#### Costo

1640 UI más \$320 Expedición de Certificado de Uso (mediante la presentación de partidas)

• A esto debe sumarse el costo de las publicaciones





tramites.montevideo.gub.uy





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 17/09/2025

ID

http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/certificado-de-uso-de-nicho-o-sepulcro

